

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	989
Proceso	Verbal especial -Deslinde y amojonamiento
Demandante	Juan Bautista Berrio Vanegas
Demandado	Hernán de Jesús Berrio Vanegas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00286 00
Decisión	Reprograma fecha para audiencia

En atención a que, en la fecha inicialmente programada, concurre con actividades académicas que se desarrollarán al interior de este juzgado, se procederá a reprogramar la diligencia, la cual se había fijado para llevarse a cabo el día 24 de octubre de 2022. Lo anterior en atención a que la capacitación de los funcionarios del despacho es relevante en aras de brindar una mejor administración de justicia.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **martes primero (01) de noviembre de 2022**, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a las partes y demás intervinientes a cumplir las medidas de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado.

SEGUNDO: La presente providencia se notifica conforme a lo dispuesto por el Artículo 295 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 130 fijado el día 05 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Carrera Bolívar, E
Teléfono 846-32-

Santa Bárbara - Antioquia.
mjudicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc511c39d8ec9f336dc51ad60aff24278eab4ecd1a07cb35a8db4246376e38fa**

Documento generado en 04/10/2022 04:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>